COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeŕã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 05 /2016

CO 01/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA, MUEBLES Y ENSERES PARA LA OFICINA DE LA CONACOM" ID 306.007

LA COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en 25 de Mayo 3798 c/ Gaudioso Núñez, Asunción, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80090677-2 representado en este acto por el Señor **Dr. Carlos Filartiga Lacroix**, con Cédula de Identidad N° 279.238, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** , domiciliada en Perú N° 1055 c/ Artigas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **José Flecha**, con Cédula de Identidad N° 698.987 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MUEBLES Y ENSERES PARA OFICINAS DE LA CONACOM**" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N° 01/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MUEBLES Y ENSERES PARA OFICINAS DE LA CONACOM, ID N° 306.007

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Carlos A. Filártiga Lacroix
Presidente
Comisión Nacional de Competencia

Data Systems S.A
Apoderado de Capital Abierto

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	***2***	***1***	***0***	***0***	***540***	***10***	***1***	***99***	***21.800.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 306.007**

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2016 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio en **F.F. 10.** La validez de la contratación del ejercicio 2016 estará sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MUEBLES Y ENSERES PARA OFICINAS DE LA CONACOM ID N° 306.007** convocado por la Comisión Nacional de la Competencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°75/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
4	432112 105-001	Impresora Laser Multifunción Blanco y Negro	Canon	Japón.	Unidad	1	Unidad	21.800.000	21.800.000

Total:

El monto del presente contrato asciende a la suma de veintiun millones ochocientos mil guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el día **31 de diciembre de 2016**, contados a partir de la firma del mismo.
El plazo de entrega de los bienes es de **20 (veinte)** días hábiles posteriores contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, pasible de **MULTA POR ATRASOS**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Oficina de la CONACOM, en la siguiente dirección; en la siguiente dirección: 25 de Mayo 3798 c/ Gaudioso Núñez, de lunes a viernes de 07:30 a 15:00 Hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la CONACOM.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: **1 % (uno por ciento) por cada siete** días de atraso en la entrega de los bienes en mora, hasta el tope del porcentaje establecido como garantía de fiel cumplimiento de contrato. En caso de que la penalización (multa) supere dicho monto la convocante procederá a la RECISIÓN ADMINISTRATIVA del contrato.

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 14 mes diciembre y año 2016

Carlos Filartiga Lacroix
Presidente
CONACOM

José Flecha
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

CONACOM
Comisión Nacional de Competencia

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Carlos A. Filártiga Lacroix
Presidente
Comisión Nacional de Competencia